

**ACTA EXTRAORDINARIA 62-2024.** Acta número sesenta y dos correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con cuatro minutos del veintisiete de noviembre del dos mil veinticuatro, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo (presente de forma virtual), con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Guido Lericí Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Mario Lázaro Morales, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Manuel Mora Vargas, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); el licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR (presente de forma virtual); y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°62-2024: -----**

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)  
Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria N°62-2024. -----

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Informe de Dirección Ejecutiva. -----
3. Atención al DTPDI. -----
4. Asuntos varios de directores. -----

**ACUERDO 01.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria N° 62-2024.

**ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las diez horas con cinco minutos, la directora Jasmin Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma dicha sesión al ser las diez horas con ocho minutos e ingresa a la sesión de forma virtual, el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero y la licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión del capital humano. -----

**CAPITULO II. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA:** -----

**ARTÍCULO 2:** La licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión del capital humano, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

### APLICACIÓN DE CUESTIONARIO CLIMA ORGANIZACIONAL

JUNIO 2024

*Mediante la herramienta para el desarrollo de la encuesta, por Google forms se procedió a realizar la aplicación al personal de la encuesta de Clima Organización en MICROSOFT ONEDRIVE* -----

#### Resultados de la encuesta

- Del total de las 47 plazas actualmente ocupadas, fue contestada por 28 funcionarios de los siguientes departamentos:

Departamento Comercial : 02  
Departamento DTPDI: 04  
Contraloría de Servicios :01  
Dirección Ejecutiva :02  
Auditoría :02  
Administración Financiera : 11  
Departamento Operaciones: 06

Grafica porcentual del personal que aplico



ENCUESTA DE CLIMA LABORAL

Este cuestionario tiene como único propósito analizar la manera en que el personal de la JUDESUR percibe el ambiente de trabajo en el cual se desempeña y qué aspectos consideran los trabajadores que se puede mejorar en el entorno laboral y con este, tener insumos para definir acciones que permitan cumplir con el Objetivo Estratégico # 1 de Mejorar el Clima Organizacional.

INSTRUCCIONES DE LA ENCUESTA

La serie de presuntas que se presenta a continuación muestran una escala de 1 a 5 de acuerdo con el grado en que Ud. está de acuerdo o desacuerdo con cada afirmación. Marque con una X. La jefatura inmediata evaluada corresponde a la clasificación de selecciones su departamento .

- 5 Totalmente de acuerdo
- 4 Desacuerdo
- 3 Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- 2 En desacuerdo
- 1 Totalmente en desacuerdo

Pregunta de inserción al trabajo

A	INSERCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO	5	4	3	2	1
1	Cuando ingresé a la Institución recibí capacitación	2(7,1%)	7(25%)	8(28,6%)	2(7,1%)	9(32,1%)
2	Conocía de las políticas de la Institución	4(14,3%)	3(10,7%)	6(21,4%)	1(3,6%)	14(50%)
3	Me indicaron cuáles eran mis funciones según el puesto	7(25%)	8(28,6%)	9(32,1%)	0(0%)	4(14,3%)
4	Me brindaron colaboración necesaria para realizar mis funciones	11(39,3%)	7(25%)	7(25%)	2(7,1%)	1(3,6%)
5	Recibí apoyo y confianza del inmediato superior	17(60,7%)	6(21,4%)	4(14,3%)	0(0%)	1(6%)
6	Recibió el apoyo y confianza de mis compañeros de trabajo	11(39,3%)	9(32,1%)	5(17,9%)	1(3,6%)	2(7,1%)

Pregunta de Relación con el supervisor

B	RELACION CON EL SUPERIOR INMEDIATO	5	4	3	2	1
1	Es una persona con la que se puede conversar temas laborales	21(75%)	3(10,7%)	3(10,7%)	18(60%)	0(0%)
2	Es una persona con la que se puede conversar temas personales.	15(53,6%)	6(21,4%)	2(7,1%)	1(3,6%)	4(14,3%)
3	Acepta opiniones	20(71,4%)	3(10,7%)	4(14,3%)	0(0%)	1(3,6%)
4	Reconoce sus errores	19(67,9%)	3(10,7%)	4(14,3%)	0(0%)	2(7,1%)
5	Separa situaciones personales de las laborales	16(57,1%)	6(21,4%)	4(14,3%)	1(3,6%)	1(3,6%)
6	Reacciona de buena manera ante una situación inesperada o que ha salido	19(67,9%)	2(7,1%)	5(17,9%)	1(3,6%)	1(3,6%)
7	Fomenta una relación positiva entre los compañeros de trabajo	16(57,1%)	5(17,9%)	3(10,7%)	2(7,1%)	2(7,1%)

Pregunta de liderazgo del supervisor

C	LIDERAZGO DEL SUPERIOR	5	4	3	2	1
1	Me brinda herramientas que me ayudan a mejorar en el trabajo	12(42,9%)	8(28,6%)	6(21,4%)	1(3,6%)	1(3,6%)
2	Promueve el desarrollo de mis capacidades	10(35,7%)	7(25%)	8(28,6%)	0(0%)	3(10,7%)
3	Acepta ideas y sugerencias de parte del equipo	16(57,1%)	7(25%)	4(14,3%)	0(0%)	1(3,6%)
4	Proporciona retroalimentación oportuna cuando se implementa una nueva estrategia o procedimiento	10(35,7%)	8(28,6%)	7(25%)	0(0%)	3(10,7%)
5	Sí cometo un error recibo la orientación correctiva en forma adecuada	12(42,9%)	7(25%)	6(21,4%)	0(0%)	3(10,7%)
6	Tiene palabras de ánimo cuando se presentan situaciones adversas	14(50%)	6(21,4%)	5(17,9%)	1(3,6%)	2(7,1%)
7	Reconoce cuando alguien no está bien, muestra comprensión y con actitud de colaborar	11(39,3%)	11(39,3%)	3(10,7%)	0(0%)	3(10,7%)
8	Planifica y organiza de forma periódica la actividades del equipo	13(46,4%)	3(10,7%)	8(28,6%)	2(7,1%)	2(7,1%)
9	Fomenta el trabajo en equipo y la colaboración	12(42,9%)	5(17,9%)	8(28,6%)	1(3,6%)	2(7,1%)
10	Reconoce el logro del cumplimiento de mis metas y mi trabajo	13(46,4%)	5(17,9%)	8(28,6%)	1(3,6%)	1(3,6%)

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
 Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)  
 Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

Pregunta sobre relaciones con los compañeros de trabajo

D	RELACIONES CON LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO	5	4	3	2	1
1	Puedo conversar abiertamente con mis compañeros de trabajo	10(35,7%)	8(28,6%)	5(17,9%)	3(10,7%)	2(7,1%)
2	Existe un trato respetuoso entre los integrantes del equipo de trabajo	12(42,9%)	10(35,7%)	4(14,3%)	0(0%)	2(7,1%)
3	Puedo decir que existe cohesión (unión) dentro del equipo de trabajo	4(14,3%)	10(35,7%)	8(28,6%)	0(0%)	6(21,4%)
4	Me siento a gusto en mi equipo de trabajo	8(28,6%)	11(39,35)	7(25%)	0(0%)	2(7,1%)
5	Los compañeros (as) son colaboradores conmigo	8(28,6%)	13(46,4%)	7(25%)	0(0%)	0(0%)
6	Los compañeros (as) son colaboradores entre ellos	5(17,9%)	14(50%)	7(25%)	0(0%)	2(7,1%)
7	Puedo decir que los compañeros (as) son personas confiables	4(14,3%)	7(25%)	10(35,7%)	2(7,1%)	5(17,9%)

Pregunta sobre condiciones del trabajo

E	CONDICIONES DE TRABAJO	5	4	3	2	1
1	Existe planificación y organización sistemática del trabajo	6(21,4%)	10(35,7%)	9(32,1%)	3(10,7%)	0(0%)
2	Se tiene el material necesario para realizar el trabajo	8(28,6%)	12(42,9%)	4(14,3%)	4(14,3%)	0(0%)
3	Se dispone con el espacio suficiente para trabajar	10(35,7%)	9(32,1%)	7(25%)	1(3,6%)	1(3,6%)
4	Existe orden y limpieza en el espacio de trabajo	10(35,7%)	9(32,1%)	6(21,4%)	1(3,6%)	2(7,1%)
5	Hay una adecuada ventilación	9(32,1%)	9(32,1%)	6(21,4%)	0(0%)	4(14,3%)
6	Existe un adecuada iluminación	9(32,1%)	10(35,7%)	7(25%)	1(3,6%)	1(3,6%)
7	Hay condiciones de seguridad en caso de siniestros	0(0%)	4(14,3%)	8(28,6%)	3(10,7%)	13(46,4%)

Pregunta sobre la evaluación personal

F	EVALUACION PERSONAL	5	4	3	2	1
1	Soy una persona responsable con el trabajo	21(75%)	7(25%)	0(0%)	0(0%)	0(0%)
2	Cumplo solo las funciones que me indica el puesto	16(57,1%)	5(17,9%)	1(3,6%)	4(14,3%)	2(7,1%)
3	Tengo metas claras y las cumplo	18(64,3%)	10(35,7%)	0(0%)	0(0%)	0(0%)
4	Tengo disponibilidad de aprender nuevas cosas	26(92,9%)	2(7,1%)	0(0%)	0(0%)	0(0%)
5	Estoy dispuesto a trabajar en equipo	23(82,1%)	4(14,3%)	1(3,6%)	0(0%)	0(0%)
6	Estoy abierto a que se modifique mi horario si existe una necesidad de trabajo	14(50%)	6(21,4%)	3(10,7%)	2(7,1%)	3(10,7%)
7	Soy una persona respetuosa y cordial con mis compañeros y clientes	21(75%)	7(25%)	0(0%)	0(0%)	0(0%)
8	Separo lo personal de lo laboral	22(78,6%)	6(21,4%)	0(0%)	0(0%)	0(0%)
9	Soy honesto y comprometido con la ética, aun fuera de mi trabajo	21(75%)	7(25%)	0(0%)	0(0%)	0(0%)
10	Controlo mis emociones con facilidad	12(42,9%)	16(57,1%)	0(0%)	0(0%)	0(0%)
11	Soy proactivo (a) y me entusiasmo con la excelencia y la innovación	18(64,3%)	10(35,7%)	0(0%)	0(0%)	0(0%)
12	Si recibe otra opción de empleo se marcha	13(46,4%)	4(14,3%)	8(28,6%)	1(3,6%)	28(100%)



Pregunta sobre comunicación

H	COMUNICACIÓN	5	4	3	2	1
1	La comunicación interna me proporciona información útil para mi trabajo	8(28,6%)	12(42,9%)	7(25%)	0(0%)	1(3,6%)
2	La comunicación de resultados en marcha es oportuna	7(25%)	7(25%)	10(35,7%)	2(7,1%)	2(7,1%)
3	Recibo comunicación sobre el Código de Ética de la Institución	11(39,3%)	7(25%)	6(21,4%)	2(7,1%)	2(7,1%)
4	Cuando ingresé a la empresa me entregaron suficiente información: Reglamentos, procedimientos, lineamientos y otros	3(10,7%)	4(14,3%)	10(35,7%)	3(10,7%)	2(8,6%)

Al revisar los resultados obtenidos de la encuesta aplicada se puede observar que se debe realizar el siguiente ajuste:

Al aplicar el cuestionario se debe realizar por departamento y no en su totalidad porque al aplicarlo en su totalidad no se puede determinar en cada departamento las necesidades que se tengan así como controlar la cantidad de funcionarios que lo apliquen por cada departamento.

Por lo que recomendamos que se realicen las mejoras para la próxima fecha a aplicar nuevamente el cuestionario

**SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

Ingresan a la sesión de forma virtual el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR y la licenciada Katherine Pamela Ugarte Barrantes, fiscalizadora DTPDI. -----

**CAPITULO III. ATENCIÓN AL DTPDI:** -----

**ARTÍCULO 3:** Informe No. 052-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0703-0058, se determina que la solicitante cumple con todos los requisitos para obtener la Beca para estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)  
Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

R&C-O-120-2024 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente, los siguientes factores de otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje		
Rendimiento Académico	90,80%	37%	Carrera Técnica .....	₡ 856 800,00
Linea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Básica	40%	10% adicional.....	₡ 85 680,00
Distrito de Procedencia	Pavón 32,9	20%	<b>Monto Total Aprobar</b>	<b>₡ 942 480,00</b>
<b>Puntaje Final</b>		<b>97,0%</b>		

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La aprobación de la beca de educación, técnico en administración de empresas en modalidad virtual a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Merelin Bejarano Montezuma, cédula 6-0473-0278, del cantón de Golfito, (folio 19) monto total de ₡942,480.00, por lo cual, se instruye al solicitante Bejarano Montezuma, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, solicita que quede la solicitud expresa, que cada trimestre o semestre o como trabajen esos institutos, se presente a junta directiva un informe de resultados con los nombres de los estudiantes y la condición en la que se encuentra el beneficiario. -----

**ACUERDO 02.** Aprobar la beca de educación, técnico en administración de empresas en modalidad virtual a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Merelin Bejarano Montezuma, cédula 6-0473-0278, expediente N°0703-0058 del cantón de Golfito, (folio 19) monto total de ₡942,480.00, por lo cual, se instruye al solicitante Bejarano Montezuma, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según Informe No. 052-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. El director Manuel Mora Vargas, se abstiene de votar y justifica indicando que desconoce el reglamento interno de becas, ni conoce la información referente a los planes de estudio de cada solicitante. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 4:** Informe No. 053-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera,

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0703-0059, se determina que la solicitante cumple con todos los requisitos para obtener la Beca para estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación R&C-O-120-2024 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente, los siguientes factores de otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje		
Rendimiento Académico	82,14%	31%	Carrera Técnica .....	€ 856 800,00
Linea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema	40%	10% adicional.....	€ 85 680,00
Distrito de Procedencia	Pavón 32,9	20%	<b>Monto Total Aprobar</b>	<b>€ 942 480,00</b>
<b>Puntaje Final</b>		<b>91,0%</b>		

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La aprobación de la beca de educación, técnico en administración de empresas en modalidad virtual a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Diana Bejarano Montezuma, cédula 6-0417-0038, del cantón de Golfito, (folio 19) monto total de €942,480.00, por lo cual, se instruye al solicitante Bejarano Montezuma, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

**ACUERDO 03.** Aprobar la beca de educación, técnico en administración de empresas en modalidad virtual a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Diana Bejarano Montezuma, cédula 6-0417-0038, expediente N°0703-0059 del cantón de Golfito, (folio 19) monto total de €942,480.00, por lo cual, se instruye al solicitante Bejarano Montezuma, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según Informe No. 053-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. El director Manuel Mora Vargas, se abstiene de votar y justifica indicando que desconoce el reglamento interno de becas, ni conoce la información referente a los planes de estudio de cada solicitante. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
 Tel: 2775-02-20, E-mail: [laraud@judesur.go.cr](mailto:laraud@judesur.go.cr)  
 Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)



**ARTÍCULO 5:** Informe No. 054-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°1003-0061, se determina que la solicitante cumple con todos los requisitos para obtener la Beca para estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación R&C-O-120-2024 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente, los siguientes factores de otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje		
Rendimiento Académico	93,87%	37%	Carrera Técnica .....	₡ 856 800,00
Linea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Básica	40%	10% adicional.....	₡ 85 680,00
Distrito de Procedencia	Laurel 45,2	20%	<b>Monto Total Aprobar</b>	<b>₡ 942 480,00</b>
<b>Puntaje Final</b>		<b>97,0%</b>		

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La aprobación de la beca de educación, técnico en administración de empresas en modalidad virtual a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Keilin Morales Abarca, cédula 6-0495-0442, del cantón de Corredores, (folio 19) monto total de ₡942,480.00, por lo cual, se instruye al solicitante Morales Abarca, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

**ACUERDO 04.** Aprobar la beca de educación, técnico en administración de empresas en modalidad virtual a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Keilin Morales Abarca, cédula 6-0495-0442, expediente N°1003-0061 del cantón de Corredores, (folio 19) monto total de ₡942,480.00, por lo cual, se instruye al solicitante Morales Abarca, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según Informe No. 054-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. El director Manuel Mora Vargas, se abstiene de votar y justifica indicando que desconoce el reglamento interno de becas, ni

conoce la información referente a los planes de estudio de cada solicitante. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 6:** Informe No. 055-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0803-0038, se determina que la solicitante cumple con todos los requisitos para obtener la Beca para estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación R&C-O-120-2024 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente, los siguientes factores de otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje		
Rendimiento Académico	84,80%	31%	Carrera Técnica .....	€ 856 800,00
Linea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Básica	40%	10% adicional.....	€ 85 680,00
Distrito de Procedencia	Sabalito 47,8	17%	<b>Monto Total Aprobar</b>	<b>€ 942 480,00</b>
<b>Puntaje Final</b>		<b>88,0%</b>		

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La aprobación de la beca de educación, técnico en administración de empresas en modalidad virtual a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Beatriz Guadamuz López, cédula 6-0437-0110, del cantón de Coto Brus, (folio 20) monto total de €942,480.00, por lo cual, se instruye al solicitante Guadamuz López, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

**ACUERDO 05.** Aprobar la beca de educación, técnico en administración de empresas en modalidad virtual a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Beatriz Guadamuz López, cédula 6-0437-0110, expediente N°0803-0038 del cantón de Coto Brus, (folio 20) monto total de €942,480.00, por lo cual, se instruye al solicitante Guadamuz López, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según Informe No. 055-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. El director Manuel Mora Vargas,

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
Tel: 2775-02-20, E-mail: [laraudz@judesur.go.cr](mailto:laraudz@judesur.go.cr)  
Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

se abstiene de votar y justifica indicando que desconoce el reglamento interno de becas, ni conoce la información referente a los planes de estudio de cada solicitante. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 7:** Informe No. 056-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0803-0039, se determina que la solicitante cumple con todos los requisitos para obtener la Beca para estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación R&C-O-120-2024 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente, los siguientes factores de otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje		
Rendimiento Académico	88,00%	34%	Carrera Técnica .....	€ 856 800,00
Linea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Básica	40%	10% adicional.....	€ 85 680,00
Distrito de Procedencia	Jutiérrez Brown 41,6	20%	<b>Monto Total Aprobar</b>	<b>€ 942 480,00</b>
<b>Puntaje Final</b>		<b>94,0%</b>		

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La aprobación de la beca de educación, técnico en administración de empresas en modalidad virtual a 14 meses, en el instituto de educación técnica, al solicitante Jody Abarca Pérez, cédula 9-0123-0228, del cantón de Coto Brus, (folio 19) monto total de €942,480.00, por lo cual, se instruye al solicitante Abarca Pérez, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

**ACUERDO 06.** Aprobar la beca de educación, técnico en administración de empresas en modalidad virtual a 14 meses, en el instituto de educación técnica, al solicitante Jody Abarca Pérez, cédula 9-0123-0228, del cantón de Coto Brus, expediente N°0803-0039, (folio 19) monto total de €942,480.00, por lo cual, se instruye al solicitante Abarca Pérez, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según Informe No. 056-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
Tel: 2775-02-20, E-mail: [laraudz@judesur.go.cr](mailto:laraudz@judesur.go.cr)  
Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. El director Manuel Mora Vargas, se abstiene de votar y justifica indicando que desconoce el reglamento interno de becas, ni conoce la información referente a los planes de estudio de cada solicitante. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 8:** Informe No. 057-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0803-0040, se determina que la solicitante cumple con todos los requisitos para obtener la Beca para estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación R&C-O-120-2024 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente, los siguientes factores de otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje
Rendimiento Académico	77,00%	28%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Básica	40%
Distrito de Procedencia	Agua Buena 52,5	17%
<b>Puntaje Final</b>		<b>85,0%</b>

Carrera Técnica .....	€	724 200,00
10% adicional.....	€	72 420,00
<b>Monto Total Aprobar</b>	<b>€</b>	<b>796 620,00</b>

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La aprobación de la beca de educación, técnico en contabilidad en modalidad virtual a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Kimberly Mora Ureña, cédula 1-1685-0689, del cantón de Coto Brus, (folio 18) monto total de €796,620.00, por lo cual, se instruye al solicitante Mora Ureña, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

**ACUERDO 07.** Aprobar la beca de educación, técnico en contabilidad en modalidad virtual a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Kimberly Mora Ureña, cédula 1-1685-0689, del cantón de Coto Brus, expediente N°0803-0040, (folio 18) monto total de €796,620.00, por lo cual, se instruye al solicitante Mora Ureña, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según Informe No. 057-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)  
Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

institucional de JUDESUR. El director Manuel Mora Vargas, se abstiene de votar y justifica indicando que desconoce el reglamento interno de becas, ni conoce la información referente a los planes de estudio de cada solicitante. **ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO 9:** Informe No. 058-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0803-0041, se determina que la solicitante cumple con todos los requisitos para obtener la Beca para estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación R&C-O-120-2024 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente, los siguientes factores de otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje		
Rendimiento Académico	83,50%	31%	Carrera Técnica .....	₡ 724 200,00
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema	40%	10% adicional.....	₡ 72 420,00
Distrito de Procedencia	Sabalito 47,8	17%	<b>Monto Total Aprobar</b>	<b>₡ 796 620,00</b>
<b>Puntaje Final</b>		<b>88,0%</b>		

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La aprobación de la beca de educación, técnico en gestión talento humano en modalidad virtual a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Ingrid López Soto, cédula 6-0455-0384, del cantón de Coto Brus, (folio 17) monto total de ₡796,620.00, por lo cual, se instruye a la solicitante López Soto, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

**ACUERDO 08.** Aprobar la beca de educación, técnico en gestión talento humano en modalidad virtual a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Ingrid López Soto, cédula 6-0455-0384, del cantón de Coto Brus, expediente N°0803-0041, (folio 17) monto total de ₡796,620.00, por lo cual, se instruye a la solicitante López Soto, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según Informe No. 058-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
 Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)  
 Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)



planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. El director Manuel Mora Vargas, se abstiene de votar y justifica indicando que desconoce el reglamento interno de becas, ni conoce la información referente a los planes de estudio de cada solicitante. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 10:** Informe No. 059-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0303-0040, se determina que la solicitante cumple con todos los requisitos para obtener la Beca para estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación R&C-O-120-2024 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente, los siguientes factores de otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje		
Rendimiento Académico	84,93%	31%	Carrera Técnica .....	₡ 724 200,00
Linea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema	40%	10% adicional.....	₡ 72 420,00
Distrito de Procedencia	Buenos Aires 49,9	17%	<b>Monto Total Aprobar</b>	<b>₡ 796 620,00</b>
<b>Puntaje Final</b>		<b>88,0%</b>		

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La aprobación de la beca de educación, técnico en contabilidad en modalidad virtual a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Kathlen Zúñiga Guadamuz, cédula 1-1967-0934, del cantón de Buenos Aires, (folio 17) monto total de ₡796,620.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Zúñiga Guadamuz, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

**ACUERDO 09.** Aprobar la beca de educación, técnico en contabilidad en modalidad virtual a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Kathlen Zúñiga Guadamuz, cédula 1-1967-0934, del cantón de Buenos Aires, expediente N°0303-0040, (folio 17) monto total de ₡796,620.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Zúñiga Guadamuz, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según Informe No. 059-2024 del

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
 Tel: 2775-02-20, E-mail: [laraudz@judesur.go.cr](mailto:laraudz@judesur.go.cr)  
 Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. El director Manuel Mora Vargas, se abstiene de votar y justifica indicando que desconoce el reglamento interno de becas, ni conoce la información referente a los planes de estudio de cada solicitante. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 11:** Informe No. 060-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0303-0041, se determina que la solicitante cumple con todos los requisitos para obtener la Beca para estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación R&C-O-120-2024 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente, los siguientes factores de otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje
Rendimiento Académico	92,86%	37%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Básica	40%
Distrito de Procedencia	Buenos Aires 49,9	17%
<b>Puntaje Final</b>		<b>94,0%</b>

Carrera Técnica .....	₡	724 200,00
10% adicional.....	₡	72 420,00
<b>Monto Total Aprobar</b>	<b>₡</b>	<b>796 620,00</b>

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La aprobación de la beca de educación, técnico en contabilidad en modalidad virtual a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Roxana Castillo Vega, cédula 1-1806-0109, del cantón de Buenos Aires, (folio 17) monto total de ₡796,620.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Castillo Vega, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

**ACUERDO 10.** Aprobar la beca de educación, técnico en contabilidad en modalidad virtual a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Roxana Castillo Vega, cédula 1-1806-0109, del cantón de Buenos Aires, expediente N°0303-0041, (folio 17) monto total de ₡796,620.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Castillo Vega, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe No. 060-2024 del

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)  
Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. El director Manuel Mora Vargas, se abstiene de votar y justifica indicando que desconoce el reglamento interno de becas, ni conoce la información referente a los planes de estudio de cada solicitante. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 12:** Informe No. 061-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0303-0042, se determina que la solicitante cumple con todos los requisitos para obtener la Beca para estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación R&C-O-120-2024 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente, los siguientes factores de otorgamiento: -----

Factores			Porcentaje		
Rendimiento Académico	90,44%		37%	Carrera Técnica .....	₡ 724 200,00
Linea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema		40%	10% adicional.....	₡ 72 420,00
Distrito de Procedencia	Volcán	46,3	17%	<b>Monto Total Aprobar</b>	<b>₡ 796 620,00</b>
<b>Puntaje Final</b>			<b>94,0%</b>		

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La aprobación de la beca de educación, técnico en gestión talento humano en modalidad virtual a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Karen Campos Picado, cédula 1-1406-0614, del cantón de Buenos Aires, (folio 18) monto total de ₡796,620.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Campos Picado, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

**ACUERDO 11.** Aprobar la beca de educación, técnico en gestión talento humano en modalidad virtual a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Karen Campos Picado, cédula 1-1406-0614, del cantón de Buenos Aires, expediente N°0303-0042, (folio 18) monto total de ₡796,620.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Campos Picado, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según Informe No.

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)  
Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

061-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. El director Manuel Mora Vargas, se abstiene de votar y justifica indicando que desconoce el reglamento interno de becas, ni conoce la información referente a los planes de estudio de cada solicitante.

**ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 13:** Informe No. 062-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0303-0043, se determina que la solicitante cumple con todos los requisitos para obtener la Beca para estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación R&C-O-120-2024 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente, los siguientes factores de otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje		
Rendimiento Académico	96,25%	40%	Carrera Técnica .....	₡ 674 220,00
Línea de Pobreza según SINRUBE	Pobreza Extrema	40%	10% adicional.....	₡ 67 422,00
Distrito de Procedencia	Buenos Aires	17%	<b>Monto Total Aprobar</b>	<b>₡ 741 642,00</b>
<b>Puntaje Final</b>		<b>97,0%</b>		

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La aprobación de la beca de educación, técnico en asistente de pacientes a 17 meses, en la academia comercial San Marcos S.A., a la solicitante Mónica Leiva Abarca, cédula 7-0250-0217, del cantón de Buenos Aires, (folio 15) monto total de ₡741,642.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Leiva Abarca, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

**ACUERDO 12.** Aprobar la beca de educación, técnico en asistente de pacientes a 17 meses, en la academia comercial San Marcos S.A., a la solicitante Mónica Leiva Abarca, cédula 7-0250-0217, del cantón de Buenos Aires, expediente N°0303-0043, (folio 15) monto total de ₡741,642.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Leiva Abarca, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según Informe No. 062-2024 del licenciado Harold

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
 Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)  
 Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. El director Manuel Mora Vargas, se abstiene de votar y justifica indicando que desconoce el reglamento interno de becas, ni conoce la información referente a los planes de estudio de cada solicitante. **ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO 14:** Informe No. 063-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0303-0044, se determina que la solicitante cumple con todos los requisitos para obtener la Beca para estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación R&C-O-120-2024 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente, los siguientes factores de otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje	
Rendimiento Académico	82,71%	31%	
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema	40%	
Distrito de Procedencia	Buenos Aires	49,9	17%
<b>Puntaje Final</b>		<b>88,0%</b>	

  

Carrera Técnica .....	₡	602 820,00
10% adicional.....	₡	60 282,00
<b>Monto Total Aprobar</b>	<b>₡</b>	<b>663 102,00</b>

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La aprobación de la beca de educación, técnico en asistente de farmacia a 17 meses, en la academia comercial San Marcos S.A., a la solicitante Keilyn Granados Rojas, cédula 1-1633-0759, del cantón de Buenos Aires, (folio 16) monto total de ₡663,102.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Granados Rojas, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

**ACUERDO 13.** Aprobar la beca de educación, técnico en asistente de farmacia a 17 meses, en la academia comercial San Marcos S.A., a la solicitante Keilyn Granados Rojas, cédula 1-1633-0759, del cantón de Buenos Aires, expediente N°0303-0044, (folio 16) monto total de ₡663,102.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Granados Rojas, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según Informe No. 063-2024 del

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
 Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)  
 Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)



licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. El director Manuel Mora Vargas, se abstiene de votar y justifica indicando que desconoce el reglamento interno de becas, ni conoce la información referente a los planes de estudio de cada solicitante. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 15:** Informe No. 064-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0303-0045, se determina que la solicitante cumple con todos los requisitos para obtener la Beca para estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación R&C-O-128-2024 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente, los siguientes factores de otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje		
Rendimiento Académico	93.80%	37%	Carrera Técnica .....	₡ 724 200,00
Linea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Básica	40%	10% adicional.....	₡ 72 420,00
Distrito de Procedencia	Changuena	36		
		20%		
<b>Puntaje Final</b>		<b>97,0%</b>	<b>Monto Total Aprobar</b>	<b>₡ 796 620,00</b>

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La aprobación de la beca de educación, técnico en contabilidad modalidad virtual a 17 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Evelyn Tatiana Núñez Marín, cédula 1-1650-0671, del cantón de Buenos Aires, (folio 17) monto total de ₡796,620.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Núñez Marín, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

**ACUERDO 14.** Aprobar la beca de educación, técnico en contabilidad modalidad virtual a 17 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Evelyn Tatiana Núñez Marín, cédula 1-1650-0671, del cantón de Buenos Aires, (folio 17) monto total de ₡796,620.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Núñez Marín, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según Informe No. 064-2024 del licenciado Harold De la Cruz

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)  
Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. El director Manuel Mora Vargas, se abstiene de votar y justifica indicando que desconoce el reglamento interno de becas, ni conoce la información referente a los planes de estudio de cada solicitante. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 16:** Informe No. 065-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0803-0042, se determina que la solicitante cumple con todos los requisitos para obtener la Beca para estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación R&C-O-128-2024 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente, los siguientes factores de otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje		
Rendimiento Académico	70,00%	25%	Carrera Técnica .....	€ 724 200,00
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Básica	40%	10% adicional.....	€ 72 420,00
Distrito de Procedencia	Jutiérrez Brown	20%	<b>Monto Total Aprobar</b>	<b>€ 796 620,00</b>
<b>Puntaje Final</b>		<b>85,0%</b>		

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La aprobación de la beca de educación, técnico en gestión de talento humano, modalidad virtual a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Yuri Aguilar Gómez, cédula 6-0414-0356, del cantón de Coto Brus, (folio 16) monto total de €796,620.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Aguilar Gómez, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

**ACUERDO 15.** Aprobar la beca de educación, técnico en gestión de talento humano, modalidad virtual a 14 meses, en el instituto de educación técnica, a la solicitante Yuri Aguilar Gómez, cédula 6-0414-0356, del cantón de Coto Brus, (folio 16) monto total de €796,620.00, por lo cual, se instruye a la solicitante Aguilar Gómez, deberá suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según Informe No. 065-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)  
Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

de JUDESUR. El director Manuel Mora Vargas, se abstiene de votar y justifica indicando que desconoce el reglamento interno de becas, ni conoce la información referente a los planes de estudio de cada solicitante. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 17:** Informe de finiquito DTPDI-0042-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley # 9356 y su Reglamento general de financiamiento - Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero del 2021, a la advertencia de la Auditoria N° AI-ADV-05-2024 del 03 de junio del 2024 y luego del respectivo análisis del expediente del proyecto N° 241-04-NR, “Establecimiento de la Feria Coto-Bruseña para el acopio y comercialización de los Productos Agrícolas y artesanales” - Ente Ejecutor Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus - Cédula Jurídica # 3-007-322542 - Monto del Proyecto: ¢213.998.913.12. -----

Que en el expediente de proyecto se encuentra la documentación pertinente, que constata la solicitud de: dar de baja al proyecto, por lo inconvenientes presentados para el cumplimiento de la renovación de la idoneidad. -----

Por lo anterior, el Departamento DTPDI, con base a: informe No. F-AD-203-2020 del 15 de octubre-2024, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo, que se libere el presupuesto asignado y se traslade al superávit y por último que se tramite el dar de baja ante CGR el Beneficio Patrimonial aprobado mediante acuerdo ACU-EXT-22-38-2022, del Proyecto N° 241-04-NR, “Establecimiento de la Feria Coto-Bruseña para el acopio y comercialización de los Productos Agrícolas y artesanales” del - Ente Ejecutor Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus - Cédula Jurídica # 3-007-322542 - Monto del Proyecto: ¢213.998.913.12. -----

*Se propone el siguiente acuerdo: -----  
Mediante Informe de Finiquito DTPDI-042-2024 del veintiuno de octubre del 2024, presentado por la Jefatura DTPDI, quien somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de: -----*

*1 - Aprobar el Cierre Administrativo y Finiquito del Proyecto 241-04-NR denominado: “Establecimiento de la Feria Cotobruseña para el Acopio y Comercialización de los*

*productos Agrícolas y Artesanales” del Ente Ejecutor Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus. -----*

*2 - Se libere el presupuesto asignado a dicho Proyecto 241-04-NR; por monto de: \$213.998.913.12; y sea traslado al superávit del cantón de Coto Brus. -----*

*3 - Se tramite, la solicitud de dar de baja ante la CGR el Beneficio Patrimonial del proyecto N°241-04-NR- Aprobado mediante Acuerdo ACU-EXT-22-38-2022, de Sesión extraordinaria No. 38-2022, del 08 de septiembre 2022- -----*

*Todo lo anterior correspondiente al Proyecto N° 241-04-NR, “Establecimiento de la Feria Cotobruseña para el acopio y comercialización de los Productos Agrícolas y artesanales” del - Ente Ejecutor Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus – con Cédula Jurídica # 3-007-322542 – por el Monto del Proyecto: \$213.998.913.12.; lo anterior de manera ordinaria apegado al Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 Febrero 2021 y el oficio- F-OP-203-2024 del 15 de octubre-2024. -----*

**ACUERDO 16.** Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, de aprobar el cierre administrativo y finiquito del proyecto 241-04-NR denominado: “Establecimiento de la Feria Cotobruseña para el Acopio y Comercialización de los productos Agrícolas y Artesanales” del Ente Ejecutor Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus, según el informe de finiquito DTPDI-0042-2024. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ACUERDO 17.** Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR de aprobar que se libere el presupuesto asignado a dicho Proyecto 241-04-NR denominado: “Establecimiento de la Feria Cotobruseña para el Acopio y Comercialización de los productos Agrícolas y Artesanales” del Ente Ejecutor Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus; por monto de: \$213.998.913.12; y sea traslado al superávit del cantón de Coto Brus, según el informe de finiquito DTPDI-0042-2024. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ACUERDO 18.** Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, de aprobar que se tramita la solicitud de dar de baja ante la CGR el Beneficio Patrimonial del proyecto N°241-04-NR denominado: “Establecimiento de la Feria Cotobruseña para el Acopio y Comercialización de los productos Agrícolas y Artesanales” del Ente Ejecutor Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus - aprobado mediante acuerdo

ACU-EXT-22-38-2022, de Sesión extraordinaria No. 38-2022, del 08 de septiembre 2022, según el informe de finiquito DTPDI-0042-2024. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las doce horas, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma dicha sesión al ser las doce horas con cuarenta y cinco minutos. -----

**ARTÍCULO 18:** Informe de finiquito DTPDI-0047-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde indica lo siguiente: -----

**GENERALIDADES** -----

*Proyecto: N° 263-05-NR* -----

*Nombre de proyecto: "Construcción de una bodega para equipo de empaque, selección de productos y almacenamiento de frijol".* -----

*Ente Ejecutor: Asociación de Productores Industriales y Comercio de Chánguena (ASOPROINCOCHA), cédula Jurídica N°3-002-409151.* -----

*Monto de proyecto: ¢ 43.721.296.15 (Cuarenta y tres millones setecientos veinte un mil, doscientos noventa y seis colones con 15/100)* -----

*Plazo de ejecución: 10 meses* -----

*Descripción del Proyecto: El proyecto en la construcción de una bodega para equipo de empaque, selección de producto y almacenamiento de frijol, en Chánguena de Buenos Aires, Puntarenas.* -----

*Plan de Inversión: El Plan global de inversión, presupuesto detallado, que constan en el expediente administrativo del Proyecto, fueron aprobados por la Unidad de Ingeniería mediante informe ING- 056-2022LMHK DEL 23/08/2022 y por el área de formalización el informe administrativo F-OP-096-2022 del 30/08/2022.* -----

	Actividad	Presupuesto	Porcentaje
1	Estudios, planos y permisos.	¢ 4.755.824,08	11%
2	Informe técnico y financiero de avance, ejecución y gastos de obra.	¢ 38.965.472,07	89%
		<b>¢ 43.721.296,15</b>	<b>100%</b>

*Plan de Inversión: El Plan global de inversión, presupuesto detallado, y cronograma detallado.* -----

**TABLA SIC #01 EJECUTADA**

ACTIVIDADES	MESES									
	MES 1 ( INICIO 26set 24- FINAL 26 OCTUBRE 2024)	MES 2 ( INICIO 27 OCTUBRE 24 - FINAL 07 NOVIEMBRE 2024)	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9 (26 junio 25)	
TRABAJOS	semanas	semanas	semanas	semanas	semanas	semanas	semanas	semanas	semanas	
N°										
I ETAPA										
1	Trámites de CFIA-Estudios suelo- Revisión de Instrucciones(Ministerio de Salud y Bomberos)- Municipalidad y Pagos de permiso y póliza del INE)	■	■	■						
2	Contribuciones directas (Llave en mano de obra)		■							



Liquidación: -----  
 Mediante el oficio N° Fiscalización-02-OF-021-2024 del 12 de noviembre del 2024, emitido por la Licda. Katherine Ugarte Barrantes, fiscalizadora del DTPDI, indica el Visto Bueno, de la documentación aportada por el Ente Ejecutor, del uso de los recursos del primer desembolso, por un monto de ¢ 4.755.824.08, del cual se ejecutó el monto ¢3.889.809.61, lo que corresponde a un 82% de ejecución. -----  
 El cuadro de resumen del uso del 1er desembolso: -----

CUADRO EJECUCION PRESUPUESTARIA					
PARTIDA	PRESUPUESTO	AUMENTO	DISMINUCION	EJECUCION	SALDO
Monto del Proyecto	¢4.755.824,08				
Servicios Profesionales	¢0,00			¢2.949.381,75	
Gastos de obra de administracion				¢940.427,86	
<b>Saldo</b>	<b>¢4.755.824,08</b>		<b>Total ejecutado</b>	<b>¢3.889.809,61</b>	<b>¢866.014,47</b>

Con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, y en cumplimiento del procedimiento P-DTPDI-F-01 – Fiscalización - Gestión de Proyectos de Desarrollo. En virtud de lo expuesto en los párrafos anteriores el Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional recomienda los siguientes ACUERDOS PROPUESTOS a la Junta Directiva de JUDESUR: -----

1. El Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. el Informe de 1er Liquidación N° 047-2024- que recomienda aprobar la liquidación parcial del 1er desembolso del Proyecto N.º 263-05-NR “Construcción de una bodega para equipo de empaque, selección de productos y almacenamiento de frijol”, por la suma de ¢3.889.809.61; ejecutados por la Asociación de Productores Industriales y Comercio de Chánguena (ASOPROINCOCHA), cédula Jurídica N°3-002-409151. -----
2. Aprobar el avance del Cronograma del Proyecto N.º 263-05-NR “Construcción de una bodega para equipo de empaque, selección de productos y almacenamiento de frijol”, Chánguena Buenos Aires de Puntarenas, de acuerdo con la minuta de fiscalización - del 25 de septiembre de 2024.; y el Informe de Avance de Liquidación- del 11 de noviembre de 2024. -----
3. Autorizar se ejecute, el segundo Desembolso por monto de ¢ 38.965.472.07, Que representa el 89% del Proyecto N° 263-05-NR “Construcción de una bodega para equipo de empaque, selección de productos y almacenamiento de frijol.”, en esta etapa. -----

**ACUERDO 19.** Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR de aprobar el informe de la liquidación parcial del 1er desembolso del Proyecto N.º 263-05-NR “Construcción de una bodega para equipo de empaque, selección de productos y almacenamiento de frijol”, por la suma de ¢ 3.889.809.61; ejecutados por la Asociación de Productores Industriales y Comercio de Chánguena (ASOPROINCOCHA),

cédula Jurídica N°3-002-409151, según el informe de finiquito DTPDI-0047-2024.

**ACUERDO EN FIRME.** -----

**ACUERDO 20.** Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR de aprobar el avance del cronograma del Proyecto N.º 263-05-NR “Construcción de una bodega para equipo de empaque, selección de productos y almacenamiento de frijol”, Chánguena Buenos Aires de Puntarenas, de acuerdo con la minuta de fiscalización - del 25 de septiembre de 2024.; y el Informe de Avance de Liquidación- del 11 de noviembre de 2024, según el informe de finiquito DTPDI-0047-2024. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ACUERDO 21.** Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, de autorizar se ejecute, el segundo Desembolso por monto de ¢38.965.472.07, Que representa el 89% del proyecto N° 263-05-NR “Construcción de una bodega para equipo de empaque, selección de productos y almacenamiento de frijol”, en esta etapa, según el informe de finiquito DTPDI-0047-2024. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 19:** Informe de resolución DTPDI-0048-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde indica lo siguiente: -----

**GENERALIDADES** -----

*Proyecto N° 237-05-NR* -----

*NOMBRE DEL PROYECTO: “II Etapa Construcción de las Obras Físicas y Sistema Hidráulico de la Estación Experimental Acuícola del Sur en el Cantón de Buenos Aires, a beneficio de los productores de tilapia de los cantones del sur, del Centro Agrícola Cantonal de Buenos Aires”* -----

*ENTE EJECUTOR: Centro Agrícola Cantonal de Buenos Aires.* -----

*MONTO DEL PROYECTO: ¢ 238.624.047,71*-----

*PLAZO DE EJECUCIUCION: 12 meses, a partir del primer desembolso.* -----

**OBJETIVO GENERAL** -----

*Dotar a los productores de la región Sur de un centro de producción de Alevines que genera alternativas para la producción y comercialización de semilla de tilapia de alta calidad que contribuya a la diversificación de actividades productivas no tradicionales y a*

---

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

su vez que contemple una parte investigativa en pro del mejoramiento genético y conocimiento en manejo de la especie. -----

**Liquidación:** -----

Los recursos girados presentan la siguiente tramitología para la revisión de la liquidación: El ente ejecutor presentó la liquidación parcial del segundo desembolso misma fue analizada y aprobada por Formalización mediante Oficio F-OP-014-2024, con fecha del 24 de enero del 2024 (ver folios 398 y 399 del expediente de liquidación tomo II, aprobada con un saldo de remanente de ¢7.034.038,31 -----

Desembolsos	Segundo Desembolso JUDESUR	Utilizado	Saldo actual
Saldo liquidación anterior	¢ 7 500 784,87	¢ 2 430 503,68	¢ 5 070 281,19
Gastos Administrativos Generales del Proyecto	¢ 3 888 000,00	¢ 3 897 750,00	
<b>Obras Constructiva y compra Materiales</b>			
Construcción de canal expuesto y parrillas	¢ 9 059 606,20		
Construcción de piletas en concreto	¢ 4 789 086,70		
Instalación de tuberías y construcción de caja de registro	¢ 8 131 450,70		
Rehabilitación de caminos internos	¢ 5 950 000,00		
Acometida línea secundaria eléctrica	¢ 7 400 000,00		
<b>SUB TOTAL LINEA 9 10 11 12 13</b>	¢ 35 330 143,60	¢ 35 084 718,51	¢ 245 425,09
<b>Equipo , Materia prima e insumos</b>			
Equipo (balanza, motoguadña, equipo oficina, vehículo)	¢ 20 610 914,32	¢ 20 602 414,32	¢ 8 500,00
Materia prima e insumos (pie de cría, alimentos, insumos)	¢ 8 060 486,40	¢ 8 060 487,49	
Colocación de Rotulo	¢ 150 000,00	¢ 150 000,00	
Otros: Gastos mano de obra operativa	¢ 17 384 554,43	¢ 17 331 019,81	¢ 53 534,62
Pruebas de laboratorio (Proctor Estandar, falla o compresión, encofinada, cilindros de concreto, CBR al suelo)	¢ 600 000,00	¢ -	¢ 600 000,00
Dirección Técnica	¢ 2 534 654,07	¢ 1 766 507,18	¢ 768 146,89
Diferencia entre comisión 2 % presupuesta y monto real	¢ 1 771 175,05	¢ 1 771 175,05	
Reintegro transferencias 23526576 y 23526936	¢ 288 150,00	¢ -	¢ 288 150,00

Remanente ¢ 7 034 037,79

**Los Oficio- F-OP-0205-2024:** -----

Con fecha 17 de octubre del 2024 mediante oficio antes indicado el funcionario Licda. Angie Rojas Montero, Formalización del Dpto. Operaciones Recomienda: -----

- Aprobación del Uso del remanente por un monto de ¢7.034.038,31. -----
- Aprobación de la ampliación del plazo de ejecución a 4 meses contados a partir de firmada la adenda al convenio, con el fin de que el Ente Ejecutor pue pueda utilizar el remanente y logre presentar la liquidación final correspondiente en tiempo y forma ante nuestra representada. -----

Y refrendada por Licda. Jenny Martínez González, Jefatura Depto. Operaciones -----

**Consideraciones:** -----

En vista de que el Ente Ejecutor, cumplió su cometido en su Plan de Inversión Inicial, habiendo presentado la Liquidación, del segundo desembolso desde el 24 de enero 2024- Oficio- F-OP-0205-2024 (folio398) por el monto de ¢ 88.990.075,88, con un remanente de ¢ 7.034.038,31- el cual se ha solicitado por parte del ente ejecutor mediante el oficio – N° 401—CACBA- 2024. (folio1503) Solicitando ser autorizado para ejecutar la propuesta de Proforma -compra de insumos. (folio1497) -----

Con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento de General de Financiamiento de JUDESUR, considerando el ARTÍCULO 66° - Seguimiento y verificación del uso de los recursos; ARTÍCULO 77° -Variaciones al Plan de Inversión: El Beneficiario podrá solicitar al Departamento de Operaciones, variar de forma parcial o/ total el plan de inversión,

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

exponiendo las razones que lo justifiquen o solicitar utilizar el remanente de los proyectos, incisos b.) c.) d.) f.); y el procedimiento P-DTPDI-F-01 – Fiscalización - Gestión de Proyectos de Desarrollo. -----

Departamento DTPDI, Somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR aprobar Informe de Resolución DPTDI N°0048-2024- Solicitud de Aprobación de liquidación; Ampliación de plazo – Uso de remanente. - En virtud de lo expuesto en los párrafos anteriores - recomienda lo siguiente: -----

Se propone el siguiente acuerdo: -----

1. Aprobación liquidación parcial del segundo desembolso, misma fue analizada y aprobada por la funcionaria Licda. Angie Rojas Montero, de formalización, por el monto de  $\text{C}\$88.990.075,88$ ; mediante Oficio F-OP-014-2024, con fecha 14 de enero del 2024; -----
2. Aprobación del Uso del remanente por un monto de  $\text{C}\$7.034.038,31$ . -----
3. Aprobación de la ampliación del plazo de ejecución a 4 meses contados a partir de firmada la adenda al convenio, con el fin de que el Ente Ejecutor pue pueda utilizar el remanente y logre presentar la liquidación final correspondiente en tiempo y forma ante nuestra representada. -----

**ACUERDO 22.** Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR de aprobar la liquidación parcial del segundo desembolso, del proyecto N° 237-05-NR: “II Etapa Construcción de las Obras Físicas y Sistema Hidráulico de la Estación Experimental Acuícola del Sur en el Cantón de Buenos Aires, a beneficio de los productores de tilapia de los cantones del sur, del Centro Agrícola Cantonal de Buenos Aires” ente ejecutor Centro Agrícola Cantonal de Buenos Aires, misma fue analizada y contiene en visto bueno de la funcionaria licenciada Angie Rojas Montero, de formalización, por el monto de  $\text{C}\$88.990.075,88$ ; mediante Oficio F-OP-014-2024, con fecha 14 de enero del 2024, según el informe de finiquito DTPDI-0048-2024. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ACUERDO 23.** Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR de aprobar el uso del remanente del proyecto N° 237-05-NR: “II Etapa Construcción de las Obras Físicas y Sistema Hidráulico de la Estación Experimental Acuícola del Sur en el Cantón de Buenos Aires, a beneficio de los productores de tilapia de los cantones del sur, del Centro Agrícola Cantonal de Buenos Aires” ente ejecutor

Centro Agrícola Cantonal de Buenos Aires, por un monto de ₡7.034.038,31, según el informe de finiquito DTPDI-0048-2024. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ACUERDO 24.** Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, de aprobar la ampliación del plazo de ejecución del proyecto N° 237-05-NR: “II Etapa Construcción de las Obras Físicas y Sistema Hidráulico de la Estación Experimental Acuícola del Sur en el Cantón de Buenos Aires, a beneficio de los productores de tilapia de los cantones del sur, del Centro Agrícola Cantonal de Buenos Aires” ente ejecutor Centro Agrícola Cantonal de Buenos Aires, a 4 meses contados a partir de firmada la adenda al convenio, con el fin de que el Ente Ejecutor pueda utilizar el remanente y logre presentar la liquidación final correspondiente en tiempo y forma ante nuestra representada, según el informe de finiquito DTPDI-0048-2024. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 20:** Informe de solicitud de idoneidad DTPDI-007-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, donde en apego a lo establecido en el reglamento de la Ley N°9356, y luego de evaluar la información presentada por el Departamento de Operaciones, como de la Comisión Calificadora de Idoneidad de JUDESUR, así como lo establecido en el procedimiento P-GPD-01 Calificación de Idoneidad, específicamente en los siguientes puntos: -----

4.5.1. La calificación de idoneidad otorgada por JUDESUR autoriza al ente aprobado la capacidad y pleno derecho de presentar propuestas de proyectos de desarrollo dentro del alcance descrito en este procedimiento. Tendrá una vigencia de dos años, contando a partir de la fecha de emisión del oficio. -----

4.5.2. Para la incorporación de nuevos proyectos, los ofertantes que dispongan de una calificación de idoneidad vigente, deberán demostrar que las condiciones para su otorgación no han sido modificadas. -----



Con base en el formulario F-GPD-01 - Verificación requisitos de idoneidad y de acuerdo a las valoraciones que realizó el Comité de Idoneidad evaluó. Lo relativo al punto - 4.4 Capacidad financiera. Verificación de la capacidad financiera del sujeto privado. La Jefatura DTPDI- en cumplimiento de los requisitos verificados se constató el punto 4.1; 4.2; y 4.3, que la Asociación Cruz Roja Costarricense, Cédula jurídica N°3-002-045433. Por lo anterior una vez revisado y analizado el expediente y basado en el documento RECOMENDACION- -N°007-2024 de fecha 22 de noviembre del 2024, emitido por la Comisión Calificadora de Idoneidad de JUDESUR. Donde se dictamina de manera positiva y unánime la recomendación de otorgar la Calificación de Idoneidad a la en cumplimiento ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE, cédula Jurídica # 3-002-045433, apegado al procedimiento P-GPD-01 Calificación de Idoneidad. ----- Este departamento DTPDI. Somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR la aprobación de la solicitud de idoneidad, mediante la resolución del Informe de solicitud de Idoneidad DTPDI-007-2024 del 22 de noviembre 2024, a la ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, cédula Jurídica # 3-002-045433, con una vigencia de dos años, contando a partir de la fecha de emisión de aprobación mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

**ACUERDO 25.** Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, presentada mediante el informe DTPDI-007-2024 del veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro, la aprobación de otorgar la calificación de idoneidad a nombre de la ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. Cédula jurídica N°3-002-045433, con una vigencia de dos años, contando a partir de la fecha de emisión de aprobación mediante acuerdo de Junta Directiva. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 21:** Oficio DTPDI-174-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, del veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro, donde en el cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de la Idoneidad- en sujetos privado. RECOMENDACIÓN 006-2024-

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)



correspondiente a la ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR DE COTO BRUS, Cédula Jurídica 3-002--108966, se debe considerar lo siguiente: -----  
*En el trámite de calificación de idoneidad, JUDESUR deberá verificar que el sujeto privado cumple con los siguientes aspectos: 1. Capacidad legal. 2. Capacidad administrativa. 3. Capacidad financiera. 4. Aptitud técnica para administrar y ejecutar los recursos. -----*  
**Validando los requisitos establecidos en el F-GPD-01 el punto 4. Capacidad financiera.** -----

4.1.	Para la verificación de la capacidad financiera, el sujeto privado presentará a la administración concedente los siguientes requisitos:
	a) Los estados financieros del último periodo contable (balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo), firmados por el contador que los preparo y por el representante legal de la entidad.
	b) Certificación de un contador público autorizado, en la cual hace constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los libros contables legalizados.
4.2.	En caso de que el sujeto privado, en el año natural anterior haya obtenido recursos de origen público por un monto superior a las 150,733 UD (Unidades de Desarrollo) <sup>(1)</sup> , deberá presentar ante la administración concedente los siguientes documentos:
	a) Original del dictamen de auditoría de estados financieros y de los estados financieros auditados (balance general, estados de resultados, estado de flujo de efectivo y notas a los estados financieros), correspondiente al último periodo, con firma y el sello blanco del contador público autorizado que elaboró dicha documentación.
	b) Original o copia certificada por un notario público de la carta de gerencia emitida por el contador público autorizado que realizó la auditoría a que se refiere el punto anterior, acompañado de una nota suscrita por el representante legal del sujeto privado, en la que se indican las acciones efectuadas por la administración para subsanar las debilidades de control interno determinadas.

*Dado que en revisión de los estados financieros presentados reflejan ingresos de otros entes públicos en el año natural, con montos superan a las 150,733 UD - (valor de UD- $\phi$ 1.006,775.00- fuente BCCR) específicamente  $\phi$ 183.023,558.96- por conceptos de: Impuestos a los Cigarrillos; FODESAF-Necesidades Básicas; FODESAF-Red de cuidado. Adicionalmente tomando en consideración la resolución R-DC-00010-2023 del 31 de enero de 2023 de la Contraloría General de la República— Hace especial énfasis en el cumplimiento y la obligatoriedad de los Sujetos Privados que pretendan el manejo de los fondos públicos, así como también a los funcionarios públicos que tengan la responsabilidad de otorgar el aval respectivo. -----*

**Por Tanto** -----

*Esta Jefatura DTPDI, solicita al honorable Comité de Idoneidad Institucional subsanar los requisitos establecidos en el numeral 4. Capacidad financiera- punto 4.2 incisos: a) b), para lo cual deberá aportar: -----*

*a)- **Original del dictamen de auditoría de estados financieros** y de los estados financieros auditados. -----*

*b) **Original o copia certificada por un notario público de la carta de gerencia emitida por el contador público autorizado que realizó la auditoría.** -----*

**SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 22:** Oficio DTPDI-167-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, del veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro, donde indica lo siguiente: -----

**Solicitud de ampliación IDONEIDAD- por el ente ejecutor Fundación Corcovado GENERALIDADES** -----

**Proyecto:** N° 0062-06-PR-NR, -----

**Nombre de proyecto:** “Mejoramiento de las condiciones de visitación turística, empleabilidad y conservación de las áreas silvestres protegidas del Pacífico Sur” -----

**Ente Ejecutor:** Fundación Corcovado Lon Willing Ramsey Jr, Cédula Jurídica 3-006-126249. -----

**Monto de proyecto:** ¢ 1.722.659.949,47. -----

**Plazo de ejecución:** 18 meses -----

**Descripción del Proyecto:** “Mejoramiento de las condiciones de visitación turística, empleabilidad y conservación de las Áreas Silvestres Protegidas del Pacífico Sur”. -----  
Mediante, Acuerdo ACU-03-960-2020, tomado en Sesión Ordinaria No. 960-2020, celebrada el 28 de enero del 2020, la junta Directiva de JUDESUR por recomendación del departamento DTPDI aprueba reanudar el proyecto de la fundación Corcovado. -----

El día 29 de mayo del 2020 se firma la segunda adenda al convenio de financiamiento del proyecto con la propuesta de 3 a 4 desembolsos, quedando de la siguiente forma: -----

**Plan de inversión Inicial (propuesto):** -----

Nº	Etapas	JUDESUR	ORGANIZACIÓN Contrapartida	Totales	
				Montos	Porcentajes
a	Gastos Administrativos generales del solicitante	¢ 125.284.359,96	¢ -	¢ 125.284.359,96	7,3%
b	Servicios de Consultoría	¢ 158.328.750,00	¢ -	¢ 158.328.750,00	9,2%
c	Estudios Básicos	¢ 9.700.000,00	¢ -	¢ 9.700.000,00	0,6%
d	Trámites y Permisos	¢ 28.147.499,52	¢ -	¢ 28.147.499,52	1,6%
e	Obras Civil y/o de Infraestructura: Principal	¢ 1.055.525.000,00	¢ -	¢ 1.055.525.000,00	61,3%
f	Obras Civil y/o de Infraestructura: Complementarias	¢ 95.240.000,00	¢ -	¢ 95.240.000,00	5,5%
g	Equipamiento	¢ 101.000.000,00	¢ -	¢ 101.000.000,00	5,9%
h	Rotulación interna	¢ -	¢ -	¢ -	0,0%
i	Otros costos directos	¢ 51.500.000,00	¢ -	¢ 51.500.000,00	3,0%
j	Imprevistos generales	¢ 65.163.250,00	¢ -	¢ 65.163.250,00	3,8%
k	Colocación del(los) rótulo(s) JUDESUR	¢ 1.450.000,00	¢ -	¢ 1.450.000,00	0,1%
l	Comisión del 2% JUDESUR	¢ 31.321.089,99	¢ -	¢ 31.321.089,99	1,8%
	<b>Totales</b>	<b>¢ 1.722.659.949,47</b>	<b>¢ -</b>	<b>¢ 1.722.659.949,47</b>	<b>100,0%</b>

**Plan de inversión Inicial (Aprobado):** -----

FUNDACIÓN CORCOVADO LON WILLING RAMSEY JR						
PROYECTO MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN PARQUES NACIONALES DEL PACÍFICO SUR						
SOLICITUD DE CAMBIO DE PRESUPUESTO						
	Plan de inversión inicial	Desembolsado	Ejecutado I Desembolso	Saldos I Desembolso	Desembolso Pendiente	Nuevo presupuesto disponible
Gastos Administrativos generales del solicitante	¢125.284.360,02	¢18.356.299,97	¢18.356.299,97	¢0,00	¢106.928.060,05	¢106.928.060,05
Servicios de Consultoría	¢160.803.750,09	¢75.041.750,04	¢75.041.750,04	¢0,00	¢85.762.000,05	¢85.762.000,05
Estudios Básicos	¢9.700.000,00	¢9.700.000,00	¢9.700.000,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00
Trámites y Permisos	¢28.174.555,45	¢28.174.555,45	¢28.174.555,45	¢0,00	¢0,00	¢0,00
Obras Civil y/o de Infraestructura: Principal	¢1.072.025.000,60	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢1.072.025.000,60	¢1.072.025.000,60
Obras Civil y/o de Infraestructura: Complementarias	¢70.357.089,59	¢70.357.089,59	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢70.357.089,59
Equipamiento	¢107.000.000,00	¢31.000.000,00	¢0,00	¢31.000.000,00	¢76.000.000,00	¢107.000.000,00
Otros costos directos (Helicóptero)	¢35.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢35.000.000,00	¢35.000.000,00
Otros costos directos (Act. Divulgación)	¢16.500.000,00	¢0.250.000,00	¢3.408.852,57	¢4.841.147,43	¢8.250.000,00	¢13.091.147,43
Imprevistos generales	¢65.044.104,51	¢5.480.354,48	¢4.983.049,27	¢497.305,21	¢59.563.750,03	¢60.061.055,24
Colocación del(los) rótulo(s) JUDESUR	¢1.450.000,00	¢1.450.000,00	¢0,00	¢1.450.000,00	¢0,00	¢1.450.000,00
Comisión del 2% JUDESUR	¢31.321.090,00	¢4.589.074,99	¢5.047.982,50	¢458.907,51	¢26.732.015,01	¢26.273.107,50
	<b>¢1.722.659.950,26</b>	<b>¢252.399.124,52</b>	<b>¢144.712.489,80</b>	<b>¢107.686.634,72</b>	<b>¢1.470.260.825,74</b>	<b>¢1.517.947.460,46</b>

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

**Cambio de Plan de inversión y Propuesto Plan Final:** -----  
 Posteriormente en el TOMO VII- FOLIOS (1857 al 1861)- se ubica el oficio FD-JUD-01-09-19 emitido por el Ente Ejecutor- Solicitando un CAMBIO DE PLAN en el cual presenta los cuadros iniciales – y los cuadros finales – aplicada la solicitud de cambio. Aprobado mediante ACU-03-960-2020 - del 28 de enero 2020 – La 2da Adenda- firmada el 29 de mayo 2020. -----

	Nuevo presupuesto disponible	Solicitud de cambios en el Presupuesto		
		Aumenta	Disminuye	Presupuesto Solicitado
Gastos Administrativos generales del solicitante	€106,928,060.05			€106,928,060.05
Servicios de Consultoría (DT e INSP)	€85,762,000.05		€28,607,325.60	€57,154,674.45
Estudios Básicos	€0.00			€0.00
Trámites y Permisos	€0.00			€0.00
Obra Civil y/o de Infraestructura: Principal	€1,072,025,000.60	€225,374,281.80		€1,297,399,282.40
Obras Civil y/o de Infraestructura: Complementarias	€70,357,089.59		€70,357,089.59	€0.00
Equipamiento	€107,000,000.00		€107,000,000.00	€0.00
Otros costos directos (Helicóptero)	€35,000,000.00	€38,554,560.00		€73,554,560.00
Otros costos directos (Act. D divulgación)	€13,091,147.43			€13,091,147.43
Imprevistos generales	€60,061,055.24		€60,061,055.24	€0.00
Colocación del(os) rótulo(s) JUDESUR	€1,450,000.00		€458,907.51	€991,092.49
<b>TOTAL DESEMBOLSO A FUNCORCO</b>	<b>€1,551,674,352.96</b>			<b>€1,549,118,816.82</b>
Comisión del 2% JUDESUR	€26,273,107.50	€2,555,536.14		€28,828,643.64
<b>TOTAL APORTE AL PROYECTO</b>	<b>€1,577,947,460.46</b>	<b>€266,484,377.94</b>	<b>€266,484,377.94</b>	<b>€1,577,947,460.46</b>

**Variaciones significativas:** - -----  
 Para efectos de este análisis únicamente se tomarán los siguientes rubros: -----  
 1. Gastos Administrativos Generales del Solicitante: \_\_\_\_\_ € 125.284.360,02 -----  
 2. Servicios de Consultoría: \_\_\_\_\_ € 132.196.424.49 -----

CUARTO RESUMEN RUBROS EJECUTADOS.

	Total Montos Reportados en 4 Liquidaciones	Total Montos Autorizados en 2da Adenda- ACU-03-960-2020	Diferencia	
Gastos Administrativos Generales:	€131,579,733.99	€125,284,359.96	-€ 6,295,374.03	Monto - Sobre Ejecutado - Incumpliendo lo Autorizado.
Servicios de Consultoría	€164,005,974.15	€132,196,424.49	-€31,809,549.66	Monto - Sobre Ejecutado - Incumpliendo lo Autorizado.



Oficio de Devolución -- F-OP-246-2024 del 21 de noviembre 2024. -----  
 Mediante la presente se procede a notificar que en atención a lo indicado por el Comité de Idoneidad: -----

Cabe indicar que dicho oficio DPTDI-OF-167-2024, en el por tanto indica lo siguiente: “Dado a lo anterior se recomienda al honorable Comité de Idoneidad, tomar en consideración, la no aprobación de la Solicitud de Idoneidad- presentada por el Ente Ejecutor Fundación Corcovado. Si la única finalidad, es el poder ejecutar el remanente más los intereses (mismos que deben ser actualizados mediante certificación bancaria) del Proyecto N°062-06-PR-NR-. Ante un manejo “No adecuado” de la capacidad administrativa. La solicitud no responda a un PAO- del SINAC, en que se visualicen las necesidades a cubrir y no a las del Ente Ejecutor- que en este caso es un solo- un contratista- -----

Oficio de Devolución -- F-OP-246-2024 del 21 de noviembre 2024. -----

Por lo antes indicado se manifiesta la necesidad del reintegro de los recursos del remanente más los intereses ganados en la cuenta (para este debe adjuntar un certificado Bancario del monto de intereses generado en la cuenta), en aplicación al artículo 92° último párrafo del reglamento General de Financiamiento, que establece un periodo de hasta 24 meses contados a partir del 1° desembolso para ejecutar los recursos o cambiarles el destino, plazo que actualmente está vencido. -----

**SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 23:** Oficio DTPDI-171-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, donde indica lo siguiente: -----

**Respuesta a queja presentada -Escuela Once de Abril. ante la Contraloría de Servicios, JUDESUR-**-----

**GENERALIDADES** -----

1) Efectivamente el pasado 11 de octubre del 2024, el Ing. Abel Vargas Salazar y su homólogo Ing. Bayardo Noguera Paz, Quienes realizan una consultoría de fiscalización para JUDESUR- Mediante la licitación - 2024 LE-000002-0019700001 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA, PARA LA RECEPCIÓN TÉCNICA Y FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS”- -----

2) Los antes mencionados, se apersonaron a las instalaciones de la Escuela Once de Abril, en Palmar Sur, del cantón de OSA, para tender el Expediente N°197-02-NR, denominado “Construcción de Salón de Actos” por el monto de ¢129,317,269.00- Con la finalidad de poder emitir el Informe Técnico – de ingeniería que de certeza de las obras fueron construidas conforme a lo planeado en dicho proyecto. Informe que servirá de base para el finiquito y cierre administrativo. -----

**SE DETERMINO:** -----

1. Que en ningún momento tuvieron interacción de ningún tipo con los estudiantes ni con la maestra; (puesto que estaban recibiendo lecciones, No siendo interrumpidos); -----

2. Que la maestra Ovares Bustos, siendo la autoridad en ese momento No preguntó; No cuestionó; No llamó a ningún guardia de seguridad; No llamó a la directora; prácticamente les ignoró al punto de que la estancia no duro más de diez minutos; -----

3. Que las fotografías- son parte del proceso de fiscalización, fueron tomadas con carácter ilustrativo únicamente a la infraestructura- como consta en las fotos adjuntas y aportadas dentro del informe- realizado; (Ver Anexo) -----

4. La maestra Kattia Ovares Bustos, siendo la autoridad en ese momento No preguntó; No cuestionó; No llamó a ningún guardia de seguridad; No llamó a la directora; prácticamente les ignoró al punto de que, la estancia no duro más de diez minutos. -----

5. ¡Que no! existe evidencia de que la Sra. directora o la maestra Ovares Bustos, hayan puesto denuncia al OIJ “Contra Ignorado” como corresponde, ese mismo día o al día siguiente ante la gravedad de los “supuestos” hechos siendo conocedoras de la ley; O en su defecto haber activado algún tipo de protocolo de actuación. -----

---

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)



6. Que quince días después (el jueves 24 de octubre 2024) regresan sitio nuevamente, los señores contratados y en compañía del funcionario de Judesur, Sr. Eddie Núñez, (en vehículo oficial) en esta ocasión si hay un guarda, se identifican dan sus nombres completos y números de cédula, se le explica la situación, se habla con la maestra Ovares Bustos, se le explica la situación y el motivo de las visitas, en el acto se le piden las disculpas del caso. Sin embargo, no son atendidos. Aduciendo que no tenían autorización de la señora directora, quien no se encontraba en ese momento. -----

Por tanto -----  
Desde la jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI). Lamentamos profundamente, que se haya dado esta situación con nuestros colaboradores, el cual ha sido un hecho circunstancial (un malentendido) que no debió haber sucedido, ni extrapolado en la dimensión a la que ha llegado, pudiendo haberse resuelto con una conversación. -----

Creemos firmemente que no ha existido dolo alguno, ni mala intención del querer “dañar” o hacer “sentir” mal a alguien. Creemos firmemente en la “buena fe”, y el deber de probidad de nuestra gente. Que este servidor siendo responsable, sería el primero en denunciar “hechos tan graves”, contrarios a la ética, probidad y la institucionalidad que nos caracteriza. -----

Por tanto -----  
Con lo anterior, externamos nuestras más sinceras disculpas a la directora Sra. Zeidy Pérez Herrera, a la institución que ella representa y todas aquellas personas que de algún modo u otro se sintieron incomodos con la situación, tenemos la certeza de que en el futuro no volverá a ocurrir una situación como esta, dado que hemos tomado nota y aprendido de los errores para una mejor atención a la población. -----

NOTA. -----  
Por Último, se concertó una cita el pasado lunes 19 de noviembre 2024- con la presencia de la Sra. Ana Valerín, Sr. Juan Carlos Zúñiga, directores de JUDESUR, la Sra. directora y maestra de la escuela y el Supervisor regional. Dejando en claro que todo ha sido un malentendido. -----

**SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

#### **CAPITULO IV. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES** -----

**ARTÍCULO 24:** El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona a la junta directiva de JUDESUR, que dentro de las actividades que tenemos previstas para el periodo navideño, el inicio de las actividades navideñas de acuerdo con la información que se la había presentado en Junta directiva. La primera actividad que tendremos va a ser el 30 de noviembre, que es la iluminación del árbol de Navidad, en esta actividad vamos a tener las 14:00 H de la tarde inflables para los niños

que nos visiten, una tarde de café que está haciendo patrocinada por Coopesabalito, eso es a las 16:00 h de la tarde, vamos a tener un concurso de queques navideños a las 16:00 H de la tarde y a las 17:00 H de la tarde vamos a tener villancico a cargo de un trío acústico y también vamos a tener una actividad artística de una violinista, a las 18:00 H de la tarde será la iluminación del árbol de Navidad, quedan todos cordialmente invitados a venir a las actividades de ese día, luego vamos a estar informando de otras actividades que se van a realizar en otros días de diciembre. -----

**SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 25:** La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, consulta sobre cómo va el proceso del plan quinquenal que tiene que ser subido a Delfos y necesitamos ver eso, en qué estado estamos, yo le voy a hacer la solicitud a Harold para que nos haga una explicación de eso. -----

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional, responde que ya la compañera esta trabajando en subir la información a MIDEPLAN, para que ya quede consignado ahí y ellos den el aval o visto bueno, estamos en el proceso, yo me comprometería a mañana enviarles un estatus en lo que se ha avanzado y la proyección de cuando estaría listo. -----

**SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser catorce horas con cincuenta y cinco minutos. -----

Jasmín Porras Mendoza  
Presidenta

Merilyn Altamirano Amador  
secretaria